

RAD No.2022-00055
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL
FONDO DE PENSIONES "PORVENIR SA" vs MUNICIPIO DE PEDRAZA,
MAGDALENA

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso para atender la solicitud de la actora, para seguir adelante la ejecución, en atención a lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Cómo demostrado está que la parte demandada fue debidamente notificado de manera electrónica de la orden de pago, sin que contestaran la demanda o propusieron excepciones, es del caso seguir adelante con la ejecución, de conformidad a lo reglado en el artículo 443 del CGP.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO. SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN contra el deudor cambiario, **MUNICIPIO DE PEDRAZA, MAGDALENA**, por valor indicado en el mandamiento de pago.

SEGUNDO: ORDÉNESE el avalúo de los bienes embargado al ejecutados y que el ejecutante presente la liquidación del crédito, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente Sentencia. Désele aplicación si es del caso a lo previsto en el Art. 446 del C.G.P.

TERCERO; DECRÉTESE el secuestro del (los) bien(es) inmueble dado en garantía y comisionese al señor Inspector de Policía de Nueva Granada, Magdalena, para que practique la medida cautelar, aquí ordenada. Líbrese el respectivo despacho comisorio, teniendo como insertos, copia integra del expediente. Autorícese a la actora a proporcionar al secuestre de su confianza para tome posesión ante el comisionado.

QUINTO: CONDÉNESE a la parte demandada, en costas y agencias por valor equivalente al 3% del valor de las prestaciones de la demanda, de acuerdo al numeral 4 del art. 366 del CGP y el Acuerdo_No_PSAA16-10554 del CS de la J.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO UNICO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA
ESTADO

Fijado por el ESTADO NO. 014 en la secretaria, hoy
diez (10) de marzo de dos mil vientitres (2023),
siendo las 08:00 am

CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
SECRETARIO AD-HOC